

EXP-UNC: 0058400/2016

CÓRDOBA, 05 MAY 2017

**VISTO**

El llamado a concurso de antecedentes y oposición a los fines de cubrir un (1) cargo Nodocente de categoría 3666/1 del agrupamiento administrativo, perteneciente a la planta permanente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación –Dependencia 42-, para cumplir funciones de subsupervisión en la Biblioteca dependiente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Facultad.

**Y CONSIDERANDO:**

Que, el tribunal designado por Resolución Decanal FCC N° 753/2016, llevó a cabo el diligenciamiento del concurso en tiempo y forma y emitió el correspondiente Dictamen mediante Acta N° 3.

Que, en virtud de lo dispuesto por los Arts. 33 y 34 de la Ord. 7/2012 del H. Consejo Superior corresponde a esta autoridad aprobar el Dictamen emitido por el Jurado interviniente y disponer la notificación fehaciente del orden de mérito resultante y el puntaje obtenido.

Que, la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC “General José de San Martín, ha tomado debida intervención en el diligenciamiento del concurso a través del veedor gremial, Sr. Jorge Di Marco (Leg.30.049).

Que conforme la Ordenanza citada y la Res. del H. Consejo Superior N° 711/2016 esta autoridad resulta competente para el dictado del presente acto.

**Por ello;**

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

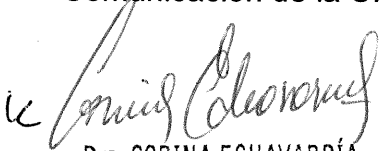
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal interviniente en la sustanciación del concurso Nodocente cerrado interno para cubrir un cargo de categoría 3666/1 del agrupamiento administrativo, perteneciente a la planta permanente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación para cumplir funciones de subsupervisión en la Biblioteca dependiente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología en de esta Facultad y, en consecuencia, establecer el siguiente orden de mérito:

Orden N°	Nombres	Apellidos	DNI	Puntaje
1	ANDREA NATALIA	GONZALEZ	25.754.726	73,00%

**ARTÍCULO 2º:** Disponer la notificación fehaciente del orden de mérito del presente concurso (anexo VII de la Ord. 7/12 H.C.S) obrante a fojas 48.


**ARTÍCULO 3º:** Protocolícese, comuníquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la U.N.C. oportunamente, archívese.



Dra. CORINA ECHAVARRÍA  
Secretaría de Planificación  
y Gestión Institucional  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN FCC N°:**

**287**



Mgter. MARCELA LUCATELLI CHISTI  
Decana Normalizadora  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA